



11:32.  
18 JUN 2018  
Cecilia Torres

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

La Troncal, junio 18 del 2018

Señor  
Segundo Amadeo Pacheco Rivera  
ALCALDE DEL CANTÓN LA TRONCAL  
Ciudad. -

DIRECCION DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
18 JUN 2018  
RECIBIDO

Señor Alcalde:

En mi calidad de Concejal Principal del Cantón La Troncal, Presidenta de la Comisión de Planeamiento, Urbanismo y Obras Públicas, Y Miembro de la Comisión de Legislación y Fiscalización, ante usted me permito exponer y solicitar respetuosamente lo siguiente:

Amparada en las atribuciones que establece los artículos 57 y 58 del COOTAD, la de fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley, me permito solicitar se digno disponer a quien corresponda, se proporcione a esta Concejalía, en el menor tiempo posible, un informe detallado y documentado, con que autorización y fundamento legal, se ha instalado reflectores de propiedad municipal, en las instalaciones de la Junta de Riego y Drenaje "Manuel de J. Calle", ubicado en la calle 25 de agosto y San Gabriel, diagonal al monumento de la Caña; petición que formulo por cuanto el día viernes 16 de junio del año en curso, aproximadamente a las nueve de la mañana pasaba por este lugar y pude observar que un vehículo de la entidad municipal del área eléctrica y funcionarios de la misma área se encontraban instalando estos reflectores en éste lugar, ante lo cual me acerqué donde el señor Julio Paredes, servidor municipal, preguntándole con que disposición se estuvo realizando estos trabajos, a lo cual me indicó que ellos no tenían ninguna orden por escrita, sino que de forma verbal lo había dispuesto el Ing. Wiliam Vicuña, Ingeniero Eléctrico del GAD Municipal La Troncal.

Señor Alcalde situación que me preocupó por cuanto la Junta de Riego y Drenaje "Manuel de J. Calle", es una institución privada, y aún más conozco que el evento que organizaron fue cobrado, es decir con fines de lucro, entonces cómo es posible que se utilice bienes municipales para estos fines, cuando está prohibido por la Ley, por lo tanto, pido que se informe sobre este particular, a fin de cumplir con mi función de fiscalizar.

Por su gentil atención, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Nancy Verdugo Balcázar  
CONCEJAL PRINCIPAL DEL CANTON  
PRESIDENTA COMISION DE PLANEAMIENTO, URBANISMO Y OO.PP. .  
MIEMBRO-COMISION DE LEGISLACION Y FISCALIZACION

